



**ACUERDO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN EL PROGRAMA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS EN EL CONJUNTO HISTÓRICO, TRAS LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2022.**

Con fecha 27 de septiembre de 2022 ha sido dictada Resolución Provisional de beneficiarios de ayudas y de excluidos, por la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Regulatoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº632/20 de fecha 14/09/2020 (BOP nº185 de 25 de septiembre de 2020) y la modificación aprobada en J.G.L. nº808/20 de fecha 30/10/2020 (BOP nº213 de 6 de noviembre de 2020).

La convocatoria de concesión de ayudas económicas, con carácter anticipado, para el mantenimiento y rehabilitación de fachadas de edificios en el Conjunto Histórico, fue publicada en el BOP nº 113 de 14 de junio de 2022.

Tras la publicación en la web de VIMCORSA: [www.vimcorsa.com](http://www.vimcorsa.com), de la Resolución Provisional de concesión de ayudas, **se abre el trámite de audiencia de 10 días hábiles**, para que en su caso puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos del art.82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Comunicar la aceptación de la subvención. Entendiéndose por aceptada si no se comunica su desistimiento.

La documentación que proceda aportar, en cada caso, se podrá presentar en el registro de entrada de la empresa municipal VIMCORSA, habilitada para este fin por la Corporación municipal.

Como consecuencia de las normas dictadas para la COVID-19 y en aras de velar por su seguridad, la presentación de documentos al expediente, tendrá que ser a través de cita previa, para ello tendrá que solicitar cita en la web: [citaprevia.cordoba.es](http://citaprevia.cordoba.es) y para consultas concretas para realizar alguna aclaración pueden dirigirse a los teléfonos: 667585379 y 617019753 o vía e-mail: [rehabilitación@vimcorsa.com](mailto:rehabilitación@vimcorsa.com)

A efectos de garantizar la notificación de este acuerdo en el día estipulado, se ha procedido al envío de un e-mail particularizado a todos los solicitantes y representantes designados por las comunidades que han presentado solicitud de ayuda.

Córdoba 29 de septiembre de 2022



Fdo.: Rocío Oria Ratia  
**GERENTE**